

LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN ASTURIAS

¿Un paso adelante o un salto hacia atrás?

La Asociación Enseñanza Bilingüe valora negativamente la Propuesta de Resolución para regular los programas de enseñanza bilingüe presentada por la Consejería de Educación del Principado de Asturias y pide su retirada.

Índice:

- **Introducción**
- **Análisis de la propuesta de Resolución**
- **Conclusión**

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación del Principado de Asturias ha presentado una Propuesta de Resolución para regular los programas de enseñanza bilingüe en la región a partir del próximo curso escolar, propuesta que ha sometido a consulta pública.

La Asociación Enseñanza Bilingüe considera que, si bien el modelo de enseñanza bilingüe existente en el Principado de Asturias necesita ser mejorado, la propuesta de la Consejería de Educación no va a suponer mejora alguna y sí un verdadero retroceso.

Parece un paso adelante porque su elaboración refleja una clara voluntad de cambio, pero es un salto hacia atrás porque la propuesta supone un retroceso y un empeoramiento del deficiente modelo existente. El Consejo Escolar del principado de Asturias ha rechazado la propuesta de la Consejería de Educación y la Asociación Enseñanza Bilingüe se felicita por ello, aunque las razones esgrimidas por algunos de sus componentes y publicadas en los medios no responden a razones técnicas o educativas. A pesar de lo anterior, la Consejería de Educación, ignorando el informe negativo del Consejo Escolar, ha decidido implantar el modelo propuesto.

Con el fin de poder valorar sus posibles efectos, la citada Propuesta de Resolución requiere un análisis serio y objetivo de su contenido. Teniendo en cuenta que aún no ha sido publicada, la información disponible surge del documento presentado a consulta pública y de manifestaciones de la Consejería de Educación a medios de comunicación regionales.

Según el diario La Nueva España, *el plan bilingüe que rechazó el Consejo Escolar se probará en tres centros. Gesta (Oviedo), Maliayo (Villaviciosa) y Ramón de Campoamor (Nava) serán pioneros en la implementación de una estrategia respaldada por los claustros de profesores de los centros.* El Comercio difunde esa noticia en los mismos términos: *El nuevo modelo de educación bilingüe empezará en La Gesta, Ramón de Campoamor y Maliayo.*

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aunque desde el curso 2005/2006 se llevaran a cabo, con carácter experimental, algunos proyectos de innovación educativa¹ relacionados con el aprendizaje de lenguas extranjeras, la primera Resolución que fomenta el desarrollo de Programas Bilingües en centros educativos inicia estas enseñanzas en el curso 2008/2009.

Dicha Resolución viene a definir las características del programa a implantar, así como los requisitos y los procedimientos a seguir, constituyendo el Programa Bilingüe del Principado de Asturias.

Sin duda el documento contiene algunas medidas positivas que supondrían un avance, pero en el contexto general, de aplicarse, estas serían difíciles de aplicar y resultarían poco o nada efectivas.

Propuesta de Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias.

Con el fin de proceder a un estudio sistemático de la Resolución, se exponen los temas que, a juicio de la Asociación Enseñanza Bilingüe, requieren ser analizados. Para ello se extrae y se marca en negrita el texto de la resolución.

Preámbulo

Tras la entrada en vigor de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la experiencia acumulada en la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestra comunidad autónoma, resulta oportuno derogar el programa bilingüe desarrollado al amparo de la normativa precitada

La Consejería de Educación del Principado de Asturias justifica en el preámbulo la conveniencia de derogar el programa bilingüe desarrollado desde el año 2008 basándose en dos argumentos: la entrada en vigor de la LOMLOE y la experiencia acumulada y propone la creación de un nuevo modelo.

La LOMLOE no hace referencia alguna a la enseñanza bilingüe y “*la adaptación del desarrollo de un programa bilingüe al nuevo marco curricular derivado de dicha ley*” no justifica en modo alguno ningún cambio del programa.

Debe entenderse por lo tanto que la única justificación válida es “*la experiencia acumulada*”, argumento que, sin mayor explicación, se utiliza para tratar de borrar el pasado, ignorando incluso la propia dedicación al programa durante las últimas legislaturas.

Una “*derogación*” como la que se propone debería basarse en estudios, informes y datos que evidenciaran la necesidad de hacer borrón y cuenta nueva, como parece proponer el documento presentado, aunque lo sensato sería simplemente introducir medidas de mejora adecuadas.

¹ Según indica la propia Consejería, aunque se desconoce el número, los nombres de los centros y las etapas educativas.

Se afirma en el preámbulo que *“la Resolución constituye el instrumento normativo más idóneo para alcanzar la consecución de los fines perseguidos”* cuando es evidente que una Resolución es uno de los más bajos niveles normativos, utilizado tan solo por tres administraciones educativas. La inmensa mayoría de las comunidades regulan sus programas bilingües a través de órdenes.

Sorprende finalmente la declaración de urgencia en la tramitación.

En resumen, la propuesta y el planteamiento dado en el preámbulo significa que, tras 15 años de implantación del programa bilingüe, la Consejería de Educación reconoce implícitamente que hay que volver a empezar, es decir que casi todos los centros deben volver a la casilla de salida.

Definición y niveles

El nuevo programa se denomina “habLE” y se organiza en tres niveles:

- a) Programa básico: “Programa habLE”.*
- b) Programa avanzado: “Programa habLE+”*
- c) Programa de currículo integrado, mediante convenio con el British Council: “Programa habLE – British Council”.*

Cuando 3 de cada cuatro docentes encuestados² manifiesta que los programas de Enseñanza Bilingüe deberían denominarse igual en todas las CCAA, la Consejería de Educación de Asturias, imitando a la de Aragón, utiliza un “ingenioso” acrónimo que combina las palabras hablar y lenguas extranjeras: habLE.

Al margen de la extravagancia del nombre, el modelo propuesto **organiza el programa en tres niveles** y cada uno de ellos en función del número de áreas, materias o módulos que se impartan en lengua extranjera. Una vez definidos los denomina *básico, avanzado o de currículo integrado*.

La primera crítica y sin duda la más importante se basa en que el modelo propuesto es el peor valorado de todos los existentes y no se puede denominar bilingüe porque una gran parte no cumple los mínimos necesarios. Es el que se puso en marcha en Castilla-La Mancha y que esta Comunidad Autónoma eliminó en 2018, es el que existe en la Región de Murcia y que está siendo sustituido y es el que ya solo se mantiene en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla donde, al parecer, sus actuales responsables no parecen más interesados por la enseñanza bilingüe que quienes lo pusieron en marcha en 2016.

Organizar la enseñanza bilingüe en niveles no solo la pervierte, sino que crea un sistema segregador y no inclusivo. La enseñanza bilingüe no se puede trocear. Y aquí se pretende crear tres tipos de centro con niveles diferentes.

² La enseñanza bilingüe en España. Datos para el análisis 2021 y 2022. www.ebspain.es

El programa básico se denomina “habLE”, el avanzado “habLE más” y el tercero, que hay que entender como de excelencia, “habLE – British Council”.

El nivel básico es el que va a acoger a la inmensa mayoría de centros, reconociendo la administración que los 15 años transcurridos han servido de muy poco, y la propuesta difícilmente va a mejorar lo anterior.

La Consejería de Educación sitúa como referente de calidad los cuatro centros que siguen el modelo MEC-British Council -dos de primaria y dos de secundaria- y asume que la calidad de su propia oferta educativa es inferior a la de un programa que, aunque existe desde el año 1996, ha demostrado ser no sostenible.

El panorama es poco alentador y el futuro fácilmente predecible. La mayoría de los alumnos asturianos, que irán al nivel inferior, estarán condenados a tener bajos niveles de competencia lingüística, y algunos afortunados se salvarán.

Oferta y autorización

Los centros docentes podrán incorporar a su oferta educativa alguno de los niveles del programa habLE previa autorización y deberán solicitar de nuevo autorización si desean ofertar el programa en otro nivel, en otra etapa o en otro idioma.

La Consejería de Educación plantea que los centros puedan decidir ofertar alguno de los niveles del programa habLE y para ello tendrán que elegir, en la clasificación de centros propuesta, el nivel básico o el avanzado. No se aclarara que el nivel “superior” se compone de dos colegios que iniciaron un programa en el año 1996 y dos institutos que dieron continuidad a ese programa y que, al tratarse de un modelo no sostenible, ningún centro más va a acceder a ese programa, lo que limita la selección de los centros asturianos a los programas “habLE” y “habLE+”. Pero de ser cierto lo que recogen los medios mencionados al inicio del presente documento, al nivel “habLE+” solamente van a acceder tres centros de primaria. En consecuencia, los centros asturianos que deseen participar no tendrán más opción que solicitar su incorporación al nivel básico, es decir al inferior.

La Consejería podrá determinar que los programas habLE se autoricen de oficio.

Los centros tienen que solicitar autorización para ser bilingües, pero la Consejería de Educación se reserva el derecho de forzarlos a ofrecer alguno de los niveles del programa. La enseñanza bilingüe debe ser voluntaria y obligar a un centro a ser bilingüe va en detrimento de la calidad de las enseñanzas que ofrece.

Impartición del programa

Nivel básico habLE: en primaria se impartirá, además del idioma, un mínimo de dos sesiones semanales. En secundaria un mínimo de una materia y un máximo de cuatro.

El denominado nivel básico, que ofrecerá la inmensa mayoría de los centros asturianos se marca como objetivo un nivel de calidad excesivamente bajo. Dos sesiones semanales

impartidas en una lengua extranjera -si es que se van a impartir en la lengua extranjera- son totalmente insuficientes para adquirir un nivel lingüístico y conocimientos adecuados. Tratar de adquirir conocimientos en una lengua que no se domina podría tener efectos negativos en el alumnado.

En educación secundaria la diferencia entre el programa básico y el programa avanzado es que en el primero el requisito mínimo es de una materia en lengua extranjera y en el segundo dos materias. Si en el programa básico el máximo es de cuatro materias ¿se dará el caso de que existan centros del programa básico con un mejor programa bilingüe que centros del programa avanzado? Sería una incongruencia.

En los programas habLE+ y habLE – British Council, en todas las etapas educativas se impartirán en el idioma del programa la totalidad de las sesiones del área, materia o módulo de lengua extranjera y de las sesiones de las áreas, materias o módulos no lingüísticas del programa del centro.

En la Resolución se indica que, en el programa avanzado habLE+ y en el habLE-British Council, las materias del programa se impartirán en la lengua extranjera y también que las clases de lengua extranjera se impartirán en lengua extranjera.

¿Significa eso que hasta ahora las clases de inglés o francés no se impartían en inglés o francés?

¿Significa eso que las materias del programa no se impartían en la lengua extranjera?

¿En qué idioma se van a dar las clases en el programa básico habLE?

Según la información que se deriva de este planteamiento, la ventaja del nuevo programa es que, a partir del curso que viene, los alumnos de los 7 centros habLE+ y habLE-British Council van a usar la lengua extranjera en clase.

Agrupamiento de alumnado

Los agrupamientos de alumnado seguirán criterios de heterogeneidad.

El criterio de heterogeneidad en la configuración de grupos de lengua extranjera suele ser objeto de debate, aunque tiene un componente ideológico trasnochado que perjudica la progresión lingüística de todos los alumnos del grupo.

Ningún padre aceptaría que en una academia de idiomas colocaran a su hijo en un grupo heterogéneo. Por el contrario, si lo hicieran, exigiría que le hicieran un examen de nivel para ubicarlo en el nivel que le correspondiera, es decir en un grupo homogéneo.

La ratio de alumnado ... será entre un mínimo de 15 y el número máximo autorizado por la normativa vigente. Excepcionalmente la Consejería podrá autorizar un número menor o mayor del establecido.

Con respecto a la ratio, se sugiere revisar la redacción dada puesto que, aunque una administración educativa puede autorizar un número menor de alumnos en un grupo, no puede autorizar un número mayor que el que establece la ley.

Evaluación

En ningún caso, se valorarán aspectos de la evaluación del aprendizaje de la lengua extranjera en la evaluación de las áreas, materias o módulos no lingüísticos.

Excluir de la evaluación el aprendizaje de la lengua extranjera equivale a trasladar a los alumnos el mensaje de que no es necesario esforzarse en aprender, puesto que sea cual sea su nivel en el idioma, no se va a tener en cuenta.

Incorporación del alumnado

Podrán participar todos los alumnos y las alumnas que de forma voluntaria lo soliciten. Si entre el alumnado admitido, el número de solicitudes para cursar el programa excediese a las plazas disponibles, el centro procederá a realizar un sorteo público.

A diferencia de otros modelos que establecen que, en educación primaria, todos los alumnos de un mismo centro se incorporan al programa bilingüe, en esta propuesta solo seguirán enseñanzas bilingües aquellos que lo soliciten, generando problemas de organización y fomentado lo que algunos sectores consideran segregación, en este caso dentro del mismo centro.

El sistema de acceso previsto en la etapa de secundaria es lo más alejado del concepto de calidad que se puede dar en un programa. En primer lugar, no debería de haber más solicitudes que plazas disponibles y, en caso de haberlas, el sistema de selección nunca debería ser **por sorteo**.

En esta etapa se recomienda atender a todos los alumnos que tengan un nivel lingüístico adecuado para seguir las enseñanzas en una lengua extranjera y para adquirir conocimientos en esa lengua.

Certificación de nivel de competencia lingüística

Al finalizar las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional, el alumnado que haya cursado los programas habLE podrá participar en las pruebas de certificación del nivel de competencia lingüística en el idioma que corresponda que a tal efecto establezca la Consejería

La Consejería de Educación tiene previsto ofrecer a los alumnos que finalicen la escolaridad obligatoria la posibilidad de realizar una prueba de competencia lingüística. Las pruebas de competencia lingüística permiten comprobar la progresión de los alumnos en un programa pero realizarla solamente al final de la ESO solamente tendrá utilidad para aquellos alumnos que decidan presentarse y obtengan algún certificado de nivel.

Las pruebas de competencia lingüística deben realizarse como mínimo al final de cada etapa educativa y, a ser posible, en períodos intermedios en cada etapa. Sólo así se podrá por un lado conocer los resultados que produce el programa y por otro tomar las medidas de mejora necesarias que permitan que los alumnos alcancen elevados niveles de competencia lingüística.

Las pruebas de certificación tendrán como referencia los siguientes niveles del MCERL:

a) Educación Secundaria Obligatoria: nivel de referencia B1.

b) Bachillerato y Formación Profesional: nivel de referencia B2.

Los niveles objetivo son un indicador del nivel de calidad de un programa. El programa bilingüe de Asturias establece un período de 10 años para que un alumno alcance el nivel B1 y dos años para el nivel B2.

Un buen programa bilingüe debería marcarse como objetivo el nivel B1 al final de la educación primaria, el nivel B2 al final de la ESO y el nivel C1 al concluir el bachillerato.

La pregunta que procede en este apartado es: **¿Cómo se puede establecer el mismo objetivo para un programa con distintos niveles?**

Profesorado

Todo el profesorado que imparta cualquier área, materia o módulo que forme parte del programa habLE, en cualquiera de sus niveles, deberá acreditar una competencia lingüística igual o superior al nivel avanzado C1 en el idioma del programa.

El artículo 16 es sin duda uno de los elementos más positivos de la Resolución, pero desgraciadamente la Disposición adicional tercera y la Disposición transitoria única lo reducen a la nada.

El profesorado de los centros docentes públicos que hubiera obtenido destino definitivo en plazas con perfil bilingüe habiendo acreditado una competencia lingüística de nivel intermedio B2 con anterioridad a la entrada en vigor de la presente resolución, estará exento de acreditar el requisito lingüístico establecido en el artículo 16.1, para impartir el programa básico habLE, en tanto que mantenga dicho destino definitivo.

Si bien hay que aplaudir la decisión de exigir un nivel C1 a todos los docentes, permitir que aquellos con destino definitivo en plazas con perfil bilingüe puedan seguir indefinidamente con un nivel B2 condena a los alumnos de esos docentes a recibir enseñanzas de escasa calidad.

El profesorado dispondrá de cinco años naturales contados a partir del día 1 de enero del año siguiente al año de la entrada en vigor de la presente resolución para poder acreditar el nivel avanzado C1 o superior, que habilita para impartir todos los programas habLE.

A lo anterior hay que añadir que se concede un plazo de cinco años a todos los docentes para acreditar el nivel C1 exigido en el artículo mencionado. Por lo tanto, hasta el curso 2029-2030 el programa de enseñanza bilingüe de Asturias no empezará a funcionar correctamente. Eso significa que la primera cohorte de alumnos que se beneficie plenamente de este programa acabará la educación primaria en el año 2036, el bachillerato en 2042 y concluirá sus estudios y saldrá al mercado laboral en el año 2040. La Consejería es consciente del nivel de mediocridad del programa, pero en el único punto en el que se podía producir una mejora del programa, mantiene el nivel actual durante los próximos cinco años.

Reconocimiento

La participación del profesorado en el programa será reconocida anualmente como actividad de innovación, equiparable a la formación con los máximos anuales siguientes:

a) Profesorado participante: Hasta 4 créditos de formación para todos los programas.

b) Coordinador o coordinadora del programa:

- Hasta 5 créditos de formación para el programa habLE.

- Hasta 6 créditos de formación para los programas habLE+ o habLE – British Council.

Regalar créditos de formación por realizar actividades que no son de formación es un error que cometen muchas administraciones educativas. Convierten los créditos de formación en una recompensa que los docentes en general agradecen, pero no son conscientes de los efectos perversos de tal medida. El docente que recibe esos créditos de formación por participar en un programa cubre su cupo de créditos para sexenios y no necesita realizar formación alguna. Por lo tanto la formación permanente del profesorado deja de ser necesaria con los consiguientes efectos negativos en la actualización profesional docente del profesorado y, consecuentemente, en el sistema educativo.

Autorizaciones

Las autorizaciones concedidas a los centros docentes para impartir el Programa Bilingüe hasta la entrada en vigor de la presente resolución, mantendrán sus efectos para impartir el programa básico habLE en el idioma autorizado, siempre que se respeten la estructura y características del programa que figuran en el anexo I.a.

Con carácter general, todos los colegios bilingües de Asturias se pueden incorporar al nivel más bajo del nuevo programa. Esto significa que la Consejería de Educación del Principado de Asturias considera que los centros bilingües asturianos, que lleva 15 años gestionando, solo merecen ofrecer un programa que no cumple los requisitos mínimos para ser considerado bilingüe, que no tiene ningún nivel de exigencia y que difícilmente va a mejorar la situación actual.

Derogación

Se deroga la Resolución de 4 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que regula el Programa Bilingüe en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias y se establece el procedimiento de adhesión de nuevos centros al programa.

Por un lado, la Resolución deja claro que los centros pueden libremente solicitar autorización para ofrecer alguno de los niveles del nuevo programa habLE. Por otro deroga la Resolución que regulaba el programa anterior. ¿En qué situación quedarán los centros del programa anterior que no soliciten autorización, que no cumplan los nuevos requisitos o a quienes se les deniegue la autorización para el nuevo programa?

CONCLUSIÓN

La enseñanza bilingüe es una oferta educativa de gran valor añadido. Debe ser la misma para todos, y de la máxima calidad y la propuesta de la Consejería de Educación de Asturias no reúne ninguno de los requisitos necesarios para ofrecer una enseñanza bilingüe de calidad a sus alumnos.

La Asociación Enseñanza Bilingüe considera que, tras 15 años de implantación del programa, tras cerca de 20 años de experiencia acumulada en todas las Comunidades autónomas, tras infinitas posibilidades de información y de intercambio de experiencias, los autores de la propuesta de Resolución analizada muestran poca experiencia y un insuficiente conocimiento de la enseñanza bilingüe, razón por la cual sitúan a prácticamente todos los centros en el nivel más bajo.

Ofrecer un programa que trocea la enseñanza bilingüe y que crea centros buenos y centros malos, tal y como refleja su “ingeniosa” denominación; habLE, habLE+ y habLE-British Council, complicará su gestión y su calidad.

Según la información facilitada por medios de comunicación regionales, la Consejería de Educación autorizará a tres colegios de los 215 centros bilingües de Asturias para que impartan el programa denominado avanzado.

El programa habLE de nivel superior está reservado a cuatro centros que siguen el programa MEC-British Council, dos desde el año 1996 y otros dos desde principios de siglo.

Lo anterior significa que, con este modelo, solamente el 3% de los centros asturianos va a ofrecer enseñanzas bilingües.

El modelo propuesto, además de por su escasa calidad, se caracteriza por una gran complejidad y una excesiva burocracia.

El programa propuesto difícilmente generará alguna mejora antes del curso 2029-2030.

Todos deseamos que los alumnos asturianos **hablen** una lengua extranjera, pero esta no es la vía. Los jóvenes asturianos merecen un programa bilingüe que les permita alcanzar elevados niveles de competencia lingüística y competir profesionalmente en un mundo globalizado.

Madrid, Mayo 2023

Asociación Enseñanza Bilingüe

www.ebspain.es - info@ebspain.es